

Referencia:	2022/6089G
Procedimiento:	Solicitudes y peticiones
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

José Rafael Arrebola Sanz, Vicesecretario del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 31 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

8. GOBERNACION.

Expediente: 2022/6089G.

FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2023

Visto el escrito recibido por el Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de entrada en este Ayuntamiento al número de registro 2022010504 de fecha 16 de mayo de 2022, relativo a la solicitud de determinación por parte de este Ayuntamiento de las dos festividades locales con carácter retribuido y no recuperables para el año 2023.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Señalar como festividades locales, con carácter retribuido y no recuperable para el año 2023, las que seguidamente se indica:

1. Día 16 de agosto, festividad de Sant Roc
2. Día 30 de septiembre, festividad de la Virgen de la Cabeza

Segundo.- Remítase certificación de este acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (12 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 2 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana, de 23 de mayo de 2022.



Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno